Informe del comisario a la Junta General de Accionistas de PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA PROMURBANA S.A.

Señores Accionistas:

- 1. He revisado el estado de situación de PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA PROMURBANA S.A., al 31 de Diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados, y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
- 3. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- 4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonabilidad, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA PROMURBANA S.A. al 31 de diciembre de 2018. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de los Accionistas.
- Cabe indicar que en el presente periodo contable, la empresa no ha obtenido ni pérdidas ni ganancias en dólares Americanos.
- 6. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Samborondon, Febrero 12 del 2019

Atentamente,

Fabiana Alvarez Contreras

CL 0912171659

Johana Kus

Comisario